

TOMADO RAZÓN

**POR ORDEN DE LA CONTRALORA
GENERAL DE LA REPUBLICA**

13 feb 2025

**JEFE DE LA DIVISIÓN DE
FUNCION PÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPUBLICA**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

NOMBRA A DON SERGIO ALEXIS
COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
ENERGÍA, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA

DECRETO SUPREMO N° 04 A

SANTIAGO, 05 ABR 2024

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y B.N.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U Y T		
SUB. DEP. MUNIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....
IMPUTACIÓN.....
ANOT. POR
IMPUTACIÓN
.....
DEDUC.DTO.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 del Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el Decreto con Fuerza de Ley N°12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; en el Decreto Supremo Afecto N°2A, de 2024, del Ministerio de Energía, que acepta la renuncia a doña María Luisa Ojeda Almonacid al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; en el Oficio Reservado N°187, de 5 de marzo de 2024, del Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5°, del Decreto Ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.
- Que, desde el 1 de marzo de 2024, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, siendo necesario proveerlo a contar del día que particularmente, se menciona en la parte dispositiva de este acto administrativo.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la Ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el oficio reservado N°187, de 2024, singularizado en los vistos se remitió la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k), de la Ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

DECRETO:

- I. **NÓMBRASE**, por razones impostergables de buen servicio, a contar del 8 de abril de 2024, a don Sergio Alexis Cuitiño Saldivia, cédula nacional de identidad N°10.087.200-5, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, grado 4º de la E.U.S. de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacante desde el 1 de marzo de 2024, quien asumirá sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto.
- II. **IMPÚTASE** el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



PTB/FMI/CGR/AML